



C I R C U L A R CSJCHC24-182

Fecha	Junio 26 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Memorando PCSJM24-110	11.06.2024	18.06.2024	HERNANDO DE JESUS CARDONA TORO	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá	1
2	Memorando PCSJM24-111	11.06.2024	18.06.2024	ANDRES FELIPE CARMONA OSPINA	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá	1
3	Memorando PCSJM24-112	11.06.2024	18.06.2024	MILEIDY DANIELA FIGUEROA DURAN	Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga	1
4	Memorando PCSJM24-113	11.06.2024	18.06.2024	EDINSON JAIR MAESTRE DELGADO	Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga	1
5	Memorando PCSJM24-114	11.06.2024	18.06.2024	LUIS CARLOS VELEZ GALLEGRO	Juzgado Once Civil Municipal de Bogotá	1
6	Oficio No. 0707	17.06.2024	18.06.2024	YENSI JOHANNA BRAVO JEREZ	Juzgado Veintiuno Civil Municipal Bucaramanga	1
7	Auto	23.05.2024	18.06.2024	HERMINDA CARVAJAL DIAZ	Superintendencia de Sociedades Regional Bucaramanga	11

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó: L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

